

PUNTO DE ACUERDO

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE CADA 4 DE SEPTIEMBRE EN EL MARCO DEL DÍA DE LA SALUD SEXUAL LLEVE A CABO UNA FERIA DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DE COYOACAN DESTINADA PARA JOVENES Y ADULTOS CON EL FIN DE QUE PUEDAN RECIBIR EDUCACIÓN SEXUAL QUE BUSQUE PREVENIR INFECCIONES DE TRANSMICIÓN SEXUAL, PREVENIR EMBARAZOS NO DESEADOS, CONSULTAS GINECOLÓGICAS Y UROLÓGICAS, ASÍ COMO INFORMACIÓN SOBRE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS TRATAMIENTOS DE INFERTILIDAD E INFORMACIÓN AL ACCESO AL ABORTO SEGURO Y ATENCIÓN POSABORTO.

El suscrito, Diputado Jhonatan Colmenares Rentería, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en el artículo 122 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 apartado D, inciso K, de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 13 fracción IX, 21 párrafo segundo y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y los artículos 5 fracción I, 99 fracción II, **100**, 118 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo mediante el cual **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE CADA 4 DE SEPTIEMBRE EN EL MARCO DEL DÍA DE LA SALUD SEXUAL LLEVE A CABO UNA FERIA DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DE COYOACAN DESTINADA PARA JOVENES Y ADULTOS CON EL FIN DE QUE PUEDAN RECIBIR EDUCACIÓN SEXUAL QUE BUSQUE PREVENIR INFECCIONES DE TRANSMICIÓN SEXUAL, PREVENIR EMBARAZOS NO DESEADOS, CONSULTAS GINECOLÓGICAS Y UROLÓGICAS, ASÍ COMO INFORMACIÓN SOBRE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS TRATAMIENTOS DE INFERTILIDAD E INFORMACIÓN AL ACCESO AL ABORTO SEGURO Y ATENCIÓN POSABORTO** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Asociación Mundial para la Salud Sexual, por sus siglas en español, *AMSS*, estableció desde 2010, el 4 de septiembre como el Día Mundial de la Salud Sexual.

En dicha fecha, se tiene por objetivo visibilizar que la sexualidad, es un eje medular en el aspecto esencial del ser humano, pero que este, debe de ir acompañado de

PUNTO DE ACUERDO

características indispensables; debe ser informado, satisfactorio, saludable y sin riesgos para la población así mismo, las relaciones sexuales deben ser seguras, sin coerción, violencia ni discriminación.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, por sus siglas en español OMS, coincide en que la Salud sexual, es un eje rector para la salud y el bienestar no sólo de la persona, sino de su entorno y de la sociedad que lo rodea día con día, influyendo incluso en aspectos como el económico del individuo y del Estado del que es parte.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas en este año, publicó que los servicios de salud sexual y reproductiva usualmente suelen considerar en la mayor parte de las ocasiones la anticoncepción, la detección y tratamiento de infecciones de transmisión sexual y la atención de la salud materna, y ello, no significa que dichos aspectos sean menos importantes, sino por el contrario, se busca establecer que ello, debe traer aparejado ideas de mayor vanguardia, que traiga consigo la promoción y salvaguarda de derechos humanos y económicos, integrando nuevas necesidades como la prevención y tratamiento de la infertilidad, el acceso al aborto seguro y la atención posaborto.¹

Datos extraídos del portal electrónico del Gobierno de México y a su vez proporcionados por la CONAPO en 2023, muestran que en México la mitad de las mujeres de 25 a 34 años tuvieron su primera relación sexual antes de los **18.7**; mientras que la mitad de las mujeres de 35 a 49 años experimentaron este evento antes de los **19.4 años**

Otro dato importantísimo, nos menciona que para 2021, de acuerdo con el Instituto Nacional de Salud Pública por sus siglas *INSP*, **19.60 por ciento** de las(os) niñas(os) y adolescentes de **12 a 19 años** habían comenzado su vida sexual, de

¹ UNFPA - MÉXICO. Salud sexual y reproductiva. *UNFPA México* [en línea]. 2023 [consultado el 21 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://mexico.unfpa.org/es/topics/salud-sexual-y-reproductiva-2>

PUNTO DE ACUERDO

la(os) cuales únicamente el **80.10 por ciento** usaron algún método anticonceptivo moderno en su primera relación sexual.²

Debemos entender por “métodos anticonceptivos modernos” el condón masculino y femenino, DIU, implante subdérmico, pastilla de emergencia, inyecciones, óvulos, jaleas, espumas, pastillas y parches.

Sin embargo, para poder atender cada uno de estos rubros citados, es menester implementar mecanismos indispensables como el acceso integral y de buena calidad encaminada a tratar temas sobre el sexo y la sexualidad, informar a las personas sobre los riesgos latentes al tener actividad sexual con y sin protección, y que incluso, usando protección o métodos anticonceptivos de barrera, siempre existe posibilidad de contagios (como el VPH) y que dichos medios o mecanismos miren en todo momento con perspectiva de género, sin tabús, en un entorno de confiabilidad, profesionalismo, seguro para quienes acuden.

Hoy en día los problemas relacionados con la salud sexual abarcan demasiados aspectos y van más allá de sólo saber que existen diferentes Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), es saber que existen ITS que están presentes en al menos 9 de cada 10 hombres, y que al menos el 80% a 90% de la población ha estado en contacto con algún Virus, Hongo o Bacteria y que, por ende, las ITS, son más frecuentes de lo que uno mismo podría creer. Pero el problema radica ahí, en sólo “creer”, esto es así, porque pocas veces, hemos podido recibir verdadera información sexual de calidad, temprana, profesional, porque usualmente, suele ser poco asequible.

Lo anterior encuentra sustento en cifras proporcionadas por el SIMS.ENAPEA, la cual muestra que la incidencia de Infecciones de Transmisión Sexual en 2021 en

² ENAPEA-SIMS. Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes Sistema de Indicadores para Monitoreo y Seguimiento. [en línea]. 2023 [consultado el 21 de septiembre de 2023]. Disponible en: <http://indicadores.conapo.gob.mx/ENAPEA.html>

PUNTO DE ACUERDO

personas de **10 a 19 años**, (nuevos casos registrados), era de **25.91 (por cada cien mil habitantes)**.

Las incidencias más altas se presentaban en las mujeres en donde la cifra comienza a ser alarmante con **42.82 por cada cien mil mujeres** y en Tabasco la cifra es más alta con **61.74 por cada cien mil habitantes**.

A nivel nacional en 2021 las(os) adolescentes y jóvenes de 15 a 24 años presentaban una incidencia de VIH de **0.25 nuevos casos registrados por cada 1 000 habitantes**. En hombres la incidencia era de **0.38 (por cada mil)** y en las mujeres era de **0.11 (por cada mil) (SIMS-ENAPEA, 2023)**.

Otros problemas que se muestran además de las Infecciones de transmisión sexual son aquellas que desembocan en cáncer, o infertilidad. Hay más problemas que dan como resultado el no acceso a información sexual temprana, como los embarazos no deseados y abortos en clínicas clandestinas mismos que son llevados a cabo con una mala práctica y que pueden incluso terminar con la vida del paciente, disfunción sexual, violencia sexual o incluso prácticas nocivas.³

Datos del INEGI, arrojan que la ENDISEG indaga en torno al gusto o atracción erótica-afectiva de las personas, la edad a la que inicia la vida sexual, entre otras variables de interés. La población de 15 años y más que ha iniciado su vida sexual es de 86.8 millones de personas. La mayoría de las mujeres (53.2 %) reportó haberla iniciado entre los 18 y 24 años; los hombres (53.3 %), antes de los 18 años.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Datos de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud, arrojan que se tiene conocimiento de al menos 30 bacterias, virus y parásitos cuya transmisión es por contacto sexual. La OMS al respecto reporta que

³ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. Salud sexual. *World Health Organization (WHO)* [en línea]. 2023 [consultado el 16 de septiembre de 2023]. Disponible en: https://www.who.int/es/health-topics/sexual-health#tab=tab_1

PUNTO DE ACUERDO

por lo menos 38 millones de personas sexualmente activas de entre 15 y 49 años de edad (cifra aproximada) dentro de las Américas, tienen una ITS de “fácil curación” como la Clamidia, Gonorrea, Sífilis y/o Tricomoniasis.

Como se ha hablado en el apartado anterior, las ITS, traen consigo síntomas en los genitales, diversas complicaciones durante el embarazo, infertilidad, aumento en la probabilidad de transmisión del VIH y efectos psicosociales, como la discriminación escolar, laboral e incluso familiar, situación que resulta lamentable, y que trae a posteriori afectaciones psicológicas que pondrían desembocar hasta él posibles suicidios.

Lo anterior, trae aparejado que como queda demostrado en la última encuesta del INEGI, apenas el gasto familiar promedio, destina apenas el 3.4% al rubro de la salud, esto, dado lo costoso que puede llegar a ser una consulta con un Ginecólogo o Ginecóloga, o una consulta con un Urólogo o Uróloga, en donde los costos pueden ir desde los 800 hasta los 1500 pesos, lo cual, hace imposible el pago de una consulta para una persona cuyos ingresos oscilen en el salario mínimo, el cual esta establecido actualmente en 207.44 pesos mexicanos.⁴

Por lo anteriormente expuesto, se busca que en la Alcaldía Coyoacán se implemente Talleres de información y consultas especializadas, de calidad, asequibles, que busquen otorgar un diagnóstico temprano, y al mismo tiempo se proporcionen vacunas contra el VPH a los niños de entre 9 y 12 años y jóvenes de 13 y 26 años de edad que un no han sido vacunados o que no recibieron todas las dosis, dentro de la demarcación territorial de Coyoacán.

Atendiendo al último punto planteado en el párrafo que antecede la FDA ha aprobado tres vacunas para la prevención de la infección por VPH: Gardasil,

⁴ SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIA. Entran en vigor salarios mínimos 2023 en todo el país. *gob.mx* [en línea]. 1 de enero de 2023 [consultado el 20 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.gob.mx/stps/prensa/entran-en-vigor-salarios-minimos-2023-en-todo-el-pais?idiom=es>

PUNTO DE ACUERDO

Gardasil 9 y Cervarix. Las tres vacunas protegen de la infección por los tipos 16 y 18 de VPH, dos de los virus del papiloma humano de alto riesgo que causan cerca de 70 % de los cánceres de cuello uterino y un porcentaje todavía mayor de algunos de los otros cánceres causados por el VPH. ⁵

En el mismo tenor de ideas, se busca que en el marco de la celebración del día que se propone, se implementen campañas de **urología** ya que, datos extraídos de la página electrónica del Gobierno de México arrojan que de acuerdo con el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), en México, el cáncer de próstata es el tipo de cáncer más mortífero entre los hombres teniendo un total promedio de 9.8 muertes por cada 100 mil hombres

Mientras que el panorama que se observa en América Latina no es nada alentador, ya que, como región, registra un total de 413,000 nuevos casos y 85,000 muertes cada año. Los países del Caribe, especialmente Barbados, Trinidad y Tobago y Jamaica tienen las tasas de cáncer de próstata más altas en la región.

Según datos de Mortalidad de INEGI, en 2017 las defunciones en hombres en México alcanzaron la cifra de 394,322, las principales causas fueron las enfermedades del corazón, tumores malignos y diabetes mellitus. Dentro de los tumores malignos, el de próstata fue el que más decesos ocasionó. ⁶

Así mismo, se busca que, en el marco de la celebración de dicha feria, se lleven a cabo pruebas de Genotipo de Papiloma Humano (PCR) femenino, pruebas de Papanicolaou y Colposcopia para la detección temprana de posibles lesiones derivadas del VPH, y en su caso **prevención de Cáncer Cervicouterino**

⁵ INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO. Virus del Papiloma Humano (VPH) | Instituto de Salud del Estado de México. *Gobierno del Estado de México* [en línea]. 2023 [consultado el 20 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://salud.edomex.gob.mx/isem/vph>

⁶ PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR. Cuida tu próstata y regálale vida. *gob.mx* [en línea]. 17 de junio de 2019 [consultado el 20 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.gob.mx/profeco/documentos/cuida-tu-prostata-y-regalate-vida?state=published>

PUNTO DE ACUERDO
CONSIDERACIONES

Artículo 6, Apartado E, de la Constitución Política de la Ciudad de México, que a la letra establece lo siguiente;

“E. *Derechos sexuales.*

Toda persona tiene derecho a la sexualidad; a decidir sobre la misma y con quién compartirla; a ejercerla de forma libre, responsable e informada, sin discriminación, con respeto a la preferencia sexual, la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género y las características sexuales, sin coerción o violencia; así como a la educación en sexualidad y servicios de salud integrales, con información completa, científica, no estereotipada, diversa y laica. Se respetará la autonomía progresiva de niñas, niños y adolescentes.”

Artículo 4 párrafo cuarto, del Pacto Federal

“Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social”

Artículo 5, fracción VII de la Ley de Salud de la Ciudad de México

Artículo 5. Para los efectos del derecho a la salud se consideran, entre otros, los siguientes servicios básicos:

I. ...

PUNTO DE ACUERDO

VII. Los servicios de salud sexual y reproductiva;

Artículo 19 fracción I, incisos a), d), e), g) de la Ley de Salud de la Ciudad de México

Artículo 19. En las materias de salubridad general y atendiendo lo dispuesto por la Ley General, el Gobierno, a través de la Secretaría, tiene las siguientes atribuciones:

I. Planear, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salud en materia de:

*a) La prestación de **servicios de medicina preventiva y promoción de la salud;***

b) ...

c) ...

*d) La prestación de los servicios integrales de atención materna e infantil, que comprende, entre otros, la atención de niñas y niños, la vigilancia de su crecimiento, desarrollo y salud mental, así como la **promoción de la vacunación oportuna, la atención de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio y la lactancia materna;***

*e) **La prestación de servicios de atención médica para la mujer;***

f) ...

*g) **La prestación de servicios de salud sexual y reproductiva y de planificación familiar;***

Artículo 68 de la Ley de Salud de la Ciudad de México

PUNTO DE ACUERDO

Artículo 68. Los servicios de salud sexual y salud reproductiva comprenden:

*I. La **promoción de programas educativos en materia de servicios de salud sexual, salud reproductiva y de planificación familiar, con base en los contenidos científicos y estrategias que establezcan las autoridades competentes;***

II. ...

*III. La **asesoría para la prestación de servicios médicos en materia de reproducción humana y planificación familiar ..***

*IV. El apoyo y fomento de la investigación y difusión en materia de **anticoncepción, infertilidad humana, planificación familiar y biología de la reproducción humana;***

*V. El establecimiento y realización de mecanismos idóneos para la adquisición, almacenamiento y **distribución de medicamentos y otros insumos destinados a los servicios de atención sexual, reproductiva y de planificación familiar;***

*VI. La **aplicación de programas preventivos en materia de salud sexual y salud reproductiva, incluyendo la aplicación de vacunas contra enfermedades de transmisión sexual;***

*VII. El **fomento de la paternidad y la maternidad responsable;***

*VIII. La **prevención de embarazos en adolescentes;***

*IX. **La prevención de embarazos no planeados y no deseados;***

*X. La **distribución gratuita, por parte de la Secretaría, de condones, a la población demandante, particularmente en los grupos de riesgo;***

PUNTO DE ACUERDO

- XI. La Realización De Campañas Intensivas De Información Y Orientación En Materia De Salud Sexual Y Salud Reproductiva, y*
- XII. La prevención y atención médica integral de las infecciones de transmisión sexual y el VIH-SIDA.*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

UNICO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE CADA 4 DE SEPTIEMBRE EN EL MARCO DEL DÍA DE LA SALUD SEXUAL LLEVE A CABO UNA FERIA DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DE COYOACAN DESTINADA PARA JOVENES Y ADULTOS CON EL FIN DE QUE PUEDAN RECIBIR EDUCACIÓN SEXUAL QUE BUSQUE PREVENIR INFECCIONES DE TRANSMICIÓN SEXUAL, PREVENIR EMBARAZOS NO DESEADOS, CONSULTAS GINECOLÓGICAS Y UROLÓGICAS, ASÍ COMO INFORMACIÓN SOBRE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS TRATAMIENTOS DE INFERTILIDAD E INFORMACIÓN AL ACCESO AL ABORTO SEGURO Y ATENCIÓN POSABORTO.

**DADO EN EL RECINTO DE DONCELES EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL
2023.**

ATENTAMENTE

DIP. JHONATAN COLMENARES RENTERÍA